

BUENOS AIRES, 12 AGO 2015

VISTO la Res. CD-DAAV 08/14 y la Res. CD-DAAV 45/14; y

CONSIDERANDO

Que es posible concretar una convocatoria para el financiamiento de proyectos de producción académica audiovisual del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO".

Que la presente convocatoria apunta al mejoramiento de los procesos de formación y de graduación de alumnos de la LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES que requieren la producción de material audiovisual.

Que para acceder en tiempo y forma a los beneficios de la presente convocatoria los alumnos interesados deben presentar sus iniciativas con el seguimiento y la supervisión de sus respectivos tutores.

Que el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" actuará como coproductor de las obras que resulten beneficiarias de los fondos que se destinen por aplicación de la presente Resolución.

Que las obras que resulten beneficiarias de los fondos que se destinen por aplicación de la presente Resolución se emitirán por el canal de *streaming* del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO".

Que está previsto el seguimiento y el control tanto de las cuestiones académicas como de la ejecución de los fondos que se destinen por la aplicación de la presente Resolución.

POR ELLO, conforme lo establecido en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

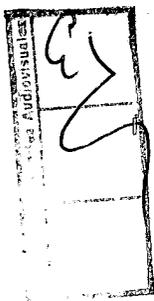
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
"COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a equipos de alumnos de la Unidad Académica a la presentación de proyectos de producción académica audiovisual para ser realizados en la modalidad de coproducción con el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO". Los equipos deberán integrarse conforme los siguientes criterios:

- a) El responsable del proyecto deberá estar cursando o haber aprobado el Taller Proyectual II de su orientación de la LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES.
- b) El equipo a cargo del proyecto deberá integrarse con un mínimo de cuatro (4) alumnos, incluyendo a su responsable.
- c) El equipo deberá contar con al menos un (1) alumno de al menos de dos (2) orientaciones de la LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 2º.- El equipo deberá presentarse con un profesor tutor a cargo del seguimiento y la supervisión académica de sus actividades y avances. El profesor tutor deberá desempeñarse en alguna de las cátedras de Oficio y Técnicas de las Artes Audiovisuales o de Taller Proyectual; también podrá desempeñarse en algunas de las cátedras de la asignatura Equipo de Trabajo creadas en 2013 o como profesor ordinario de cualquier otra asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Los proyectos seleccionados accederán a las siguientes sumas en carácter de subsidio a la producción académica audiovisual:



- a) Para cinco (5) obras destinadas a la aprobación de proyectos de graduación, ocho mil pesos (\$8000);
- b) Para otras veinte (20) obras, seis mil pesos (\$6000.-).

La presentación de la rendición de los subsidios asignados a cada proyecto ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" deberá ser cumplimentada por cada responsable de proyecto hasta noventa (90) días corridos después de la percepción del subsidio.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el FORMULARIO DE POSTULACIÓN y el FORMATO DE CARPETA DE PRODUCCIÓN de la convocatoria los que deberán ser presentados entre el 1 (uno) y el 30 (treinta) de septiembre de 2015 por la MESA DE ENTRADAS del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO". La presentación de los proyectos deberá contener:

- a) En soporte papel tamaño A-4, el FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO I.A. de la presente Resolución); una (1) carátula de presentación; los ítems "Presentación" y "Sinópsis" de la Carpeta de Producción.
- b) En soporte digital (CD, DVD o *pendrive*), la CARPETA DE PRODUCCIÓN (ANEXO I.B. de la presente Resolución) en un (1) único archivo PDF.

ARTÍCULO 5º.- APROBAR como ANEXO II que integra y forma parte de la presente Resolución el INSTRUCTIVO PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS del proyecto.

ARTÍCULO 6º.- CREAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO de los proyectos presentados a la presente convocatoria, presidida por el PROSECRETARIO DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO" e integrada por seis (6) profesores y tres (3) alumnos regulares de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º.- La COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO tendrá las siguientes funciones:

- a) evaluación de la pertinencia y la factibilidad de los proyectos presentados;
- b) seguimiento del cumplimiento del cronograma de actividades de cada proyecto que acceda al financiamiento;
- c) control de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

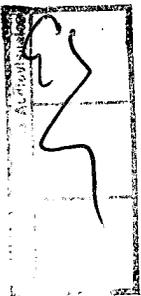
ARTÍCULO 8º.- A los efectos de la evaluación de los proyectos presentados y la confección del correspondiente orden de mérito, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) cumplimiento de los aspectos formales previstos en el ANEXO I de la presente Resolución;
- b) relación del proyecto con la aprobación de asignaturas y/o trabajos finales de los alumnos que lo integran;
- c) calidad artístico-audiovisual del proyecto;
- d) calidad técnico-artística del proyecto;
- e) factibilidad del proyecto;
- f) pertinencia de la asignación de los recursos del proyecto.

ARTÍCULO 9º.- Los proyectos seleccionados se difundirán en el canal de *streaming* del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO".

ARTÍCULO 10º.- Los alumnos responsables de los proyectos seleccionados suscribirán un convenio de coproducción con el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES "COMPAÑERO LEONARDO FAVIO"

ARTÍCULO 11º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. DÉSE la más amplia difusión. Todo cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. Marcelo González Magnasco
Decano Director
Departamento de Artes Audiovisuales
U.N.A.

ANEXO I

A. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

La información que se consigna en el presente formulario tiene carácter de “declaración jurada”

I. TÍTULO DEL PROYECTO

II. DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO

APELLIDO Y NOMBRES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

III. DATOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONFORMAN EL EQUIPO

Completar una hilera para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Agregar las hileras que sean necesarias.

Apellido y nombres	Orientación	Documento	Domicilio	Teléfonos fijo y celular	Correo electrónico
1.					
2.					
3.					
4.					

IV. ACEPTACIÓN DEL/DE LA TUTOR/A

En mi carácter de profesor/a del Departamento de Artes Audiovisuales “Cro. Leonardo Favio”, acepto el rol de tutor/a del proyecto.

FIRMA DEL TUTOR/A

ACLARACIÓN:

CARGO Y ASIGNATURA:

TELÉFONOS FIJO:

TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

B. FORMATO DE CARPETA DE PRODUCCIÓN

Presentar la información del proyecto

- I. CARÁTULA GRÁFICA (*)
- II. TÍTULO
- III. PRESENTACIÓN (*)
- IV. *STORY LINE*
- V. SINÓPSIS (*)
- VI. PROPUESTA DE PRODUCCIÓN
- VII. GUIÓN LITERARIO
- VIII. *STORY BOARD*
- IX. DESGLOSE POR ESCENA (según pertinencia para el proyecto)
- X. DESGLOSE DE VESTUARIO (según pertinencia para el proyecto)
- XI. LOCACIONES, CON FOTOS Y MAPAS (según pertinencia para el proyecto)
- XII. PLAN DE RODAJE
- XIII. DIAGRAMA DE TIEMPO
- XIV. PRESUPUESTO (conforme grilla de la PROSECRETARÍA DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL)
- XV. PLAN FINANCIERO

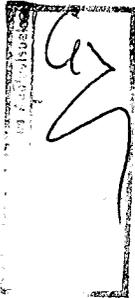
ANEXO II
INSTRUCTIVO PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS

Con respecto a los comprobantes

- Sólo se aceptarán comprobantes válidos (facturas “B” o “C”, o ticket fiscal).
- Pegar un comprobante por hoja (excepto los tickets de taxi o colectivo); no superponer comprobantes de manera tal que se vea toda la información.
- Si un dato del comprobante está borroso o tachado y corregido, hay que salvarlo con la leyenda “sobreraspado vale” o “digo x vale” y con la firma del responsable del proyecto.
- Todos los comprobantes deben consignar la fecha e indicar que quien compra es la UNA- DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES (Rocamora 4141, Ciudad de Buenos Aires), CUIT es 30-69081543-1.
- El destino del gasto debe estar expuesto claramente en la descripción del comprobante.
- Si una factura supera los quinientos pesos (\$500.-) debe estar acompañada por el comprobante de inscripción del proveedor en la AFIP (se puede obtener dicho comprobante en <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)
- Es conveniente que los comprobantes (de taxis u otros) impresos en papel similar al de fax, sean fotocopiados pues es necesario que se pueda leer el monto y la fecha ya que es posible que se deterioren y tornen ilegibles.

Con respecto a la forma de presentación

- Caratula con:
 - Título del proyecto
 - Apellido y nombre del responsable del proyecto.
 - Teléfono y correo electrónico.
- Nota dirigida al Secretario Administrativo firmada por el responsable del proyecto indicando el número de expediente del proyecto, la cantidad de folios que se adjuntan y el monto total que se informa. Debe presentarse en la MESA DE ENTRADAS del DEPARTAMENTO.
- Cuadro completo con los datos de los comprobantes, según la siguiente indicación:



Nº (1)	Fecha	Número de Comprobante (2)	Razón Social (3)	CUIT	Rubro (4)	Detalle (5)	Monto

Referencias

(1) Número de orden según van apareciendo los comprobantes posteriormente al cuadro.

(2) Se refiere a la clase de comprobante y número que trae; por ejemplo, “factura C 0002-12345678”.

(3) No consignar el nombre de fantasía del proveedor; por ejemplo, si el comprobante dice “Kiosco La Pulga de María Lopez”, la razón social es “María López”.

(4) Se refiere a los rubros que figuran en el presupuesto del proyecto; por ejemplo: “vestuario”, “traslados”, etc..

(5) Precisar el producto/servicio adquirido/contratado.

- Luego del cuadro en orden cronológico se presentan las hojas con los comprobantes pegados.